

Términos y Condiciones Cuenta DNI Comercios Cartera Comercial

1. En el caso que Usted decida adherirse a la aplicación "CUENTA DNI COMERCIOS" del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33- 99924210-9, con domicilio legal en Avenida Ing. Luis Monteverde N° 726 de la Ciudad de La Plata (en adelante "EL BANCO"), deberá aceptar los presentes Términos y Condiciones, los cuales regularán la relación contractual, en el caso que "EL BANCO" acepte su solicitud de adhesión.

2. Los presentes Términos y Condiciones se considerarán aceptados por la persona humana mayor de 18 años que solicita la adhesión (en adelante "EL CLIENTE") desde el momento en el cual complete el proceso de alta en "CUENTA DNI COMERCIOS", en el cual se describen los derechos, responsabilidades y obligaciones de las partes por el uso de la misma y haga click en Acepto. El Acuerdo de "CUENTA DNI COMERCIOS" entrará en vigencia una vez aprobado por "EL BANCO".

3. "EL BANCO" a través de "CUENTA DNI COMERCIOS", procesará y/o gestionará por cuenta y orden de "EL CLIENTE" el cobro de ventas de bienes y/o servicios realizados mediante pagos con transferencias y, en caso de corresponder, devoluciones de pagos con transferencias, ya sea de forma presencial o remota.

4. OBJETO

"CUENTA DNI COMERCIOS" es una aplicación móvil que permitirá a "EL CLIENTE" que acredite una actividad comercial y se encuentre inscripta en la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante "AFIP") como Monotributista, sea cliente de "EL BANCO" y cuente con una Caja de Ahorros o Cuenta Corriente en pesos activa circunscripta a los convenios habilitados por "EL BANCO", recibir en su cuenta bancaria pagos con transferencias desde las cuentas bancarias o virtuales de usuarios de la aplicación móvil Cuenta DNI y otras billeteras interoperables del mercado integradas para poder leer el QR de "CUENTA DNI COMERCIOS", mediante el uso de equipos de telefonía celular y realizar devoluciones de pagos con transferencias totales o parciales por cobros realizados mediante la modalidad anteriormente mencionada.

5. REQUISITOS:

a) "EL CLIENTE" de "CUENTA DNI COMERCIOS" deberá ser titular de una cuenta en "EL BANCO" habilitada y sin inconvenientes para recibir transferencias desde cualquier sistema de pago.

b) Para adherirse a "CUENTA DNI COMERCIOS" debe haber completado el registro satisfactoriamente y ser aprobado por "EL BANCO" de acuerdo a las políticas de alta de usuarios al servicio "CUENTA DNI COMERCIOS".

c) "EL CLIENTE" debe: (i) ser una persona humana mayor de 18 años, debidamente registrada como contribuyente Monotributista ante la "A.F.I.P." acreditada mediante documentación oficial en caso de corresponder; (ii) declarar su situación impositiva frente a cada impuesto considerando que los datos informados a "EL BANCO" son tomados como declaración jurada y posee 72 horas para informar cualquier cambio impositivo. (iii) contar con todos los permisos y autorizaciones que para su debida operación y funcionamiento requieren las autoridades administrativas locales competentes, incluyendo sin limitar, la habilitación municipal. En los casos de actividades que requieran una autorización y/o habilitación especial para su comercialización (ejemplo: Seguros, Profesionales matriculados, etc), deben contar con tales autorizaciones y/o habilitaciones legales pertinentes en caso de corresponder.

d) Toda la documentación e información detallada precedentemente debe ser veraz. "EL BANCO" podrá en cualquier momento solicitar a "EL CLIENTE" la acreditación de lo indicado en este apartado. Según la condición fiscal

declarada por "EL CLIENTE", la A.F.I.P. y/o los Fiscos Provinciales podrán disponer la aplicación de retenciones y/o percepciones impositivas en los cobros efectuados, según corresponda.

6. APLICACIÓN CUENTA DNI COMERCIOS

- Requisitos Técnicos:

- (i) La aplicación Cuenta DNI Comercios es compatible con dispositivos móviles con sistemas operativos iOS y Android.
- (ii) Los dispositivos deben contar con cámara trasera y frontal.
- (iii) Los sistemas operativos deben ser de versión igual o superior a: iOS 12.1 y Android 4.4
- (iv) El dispositivo debe contar con acceso a internet o servicio de transmisión de datos.

- Descarga de la Aplicación: "EL CLIENTE" debe:

- (i) Contar con un dispositivo móvil con conexión a internet.
- (ii) Descargar la aplicación "CUENTA DNI COMERCIOS" desde Play Store para dispositivos Android y Apple Store para dispositivos iOS.
- (iii) Realizar la adhesión a "CUENTA DNI COMERCIOS" mediante el "Enrolamiento" que brinda "EL BANCO". Los datos capturados (incluyendo datos biométricos e imágenes) durante el "Enrolamiento" serán utilizados exclusivamente para el análisis de la vinculación de "EL CLIENTE" con "EL BANCO", excluyéndose cualquier otra finalidad.

- Activación: "EL CLIENTE" debe:

- (i) Acceder a la aplicación previamente descargada según lo indicado en el apartado anterior.
- (ii) Ingresar el correo electrónico declarado ante "EL BANCO" como e-provincia. El mismo, será asociado a la cuenta de "EL CLIENTE" en "CUENTA DNI COMERCIOS". Este correo electrónico se tomará como válido para toda notificación que "EL BANCO" deba realizar en virtud de los presentes Términos y Condiciones.

- Validación: "EL CLIENTE" debe:

- (i) Registrarse en "CUENTA DNI COMERCIOS" con la clave recibida en el correo electrónico ingresado según lo indicado en el apartado anterior.
- (ii) Modificar la clave recibida por una de su elección. La clave definida por "EL CLIENTE" (en adelante "LA CLAVE") debe contener un mínimo de 8 (ocho) y un máximo de 30 (treinta) caracteres, incluir mayúsculas, minúsculas y números y no podrá tener más de 7 letras o números consecutivos.

Vinculación de "EL CLIENTE":

- Origen de los fondos: "EL CLIENTE" manifiesta, en carácter de declaración jurada que los fondos que ingrese a la Entidad serán resultado de su actividad comercial, de origen lícito, y se corresponden con la actividad declarada en la A.F.I.P. siendo verdaderos e íntegros los datos informados. "EL CLIENTE" autoriza a "EL BANCO" a realizar consultas a bancos de datos públicos o privados destinados a proveer informes y/o de burós de crédito – tales como Veraz, Nosis, etcétera-, a fin de evaluar sus antecedentes y merecimientos crediticios.

- Datos personales: "EL CLIENTE" acepta que los datos personales y comerciales que contiene "CUENTA DNI COMERCIOS", se integrarán a las bases de datos de "EL BANCO" y están destinados a su identificación, en razón del vínculo comercial que se establece entre ambos. Tales datos son de naturaleza confidencial. Podrán ser cedidos al Banco Central de la República Argentina (en adelante "B.C.R.A.") en cumplimiento de las normas de superintendencia emanadas del mismo, o a quien corresponda en los supuestos en que una orden judicial o la ley lo determine, a la "A.F.I.P. en cumplimiento de las comunicaciones N° 5581 y 5588 del B.C.R.A. y sus disposiciones vinculadas con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras "Foreign Account Tax Compliance Act" (en adelante "F.A.T.C.A."). La Ley N° 25.326 "Protección de Datos Personales" garantiza al titular el acceso a sus datos personales y a la rectificación o supresión de los mismos, si correspondiere. Los datos consignados en la aplicación revisten el carácter de declaración jurada. "EL CLIENTE" deja constancia de haber recibido copia del presente instrumento vía correo electrónico. "EL CLIENTE" declara bajo juramento ser plenamente capaz

y que la información consignada ha sido proporcionada sin omitir ni falsear dato alguno y es fiel expresión de la verdad. Deberá informar a "EL BANCO", en un plazo máximo de 72 horas, cualquier modificación que pueda presentarse.

- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - RESOLUCIÓN U.I.F N° 134/2018 y sus modificatorias. Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas.

"EL CLIENTE" declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido/a y/o alcanzado/a dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera en adelante "U.I.F"). En caso que, revista la condición de cliente, "EL BANCO" considerará válida la última DDJJ correspondiente a su condición de PEP formulada oportunamente al momento de la vinculación original y modificaciones posteriores.

Se compromete a informar a "EL BANCO", mediante las vías habilitadas a tal fin, en el caso que su estado cambie en el transcurso del tiempo.

Entiende y acepta que "CUENTA DNI COMERCIOS" no podrá habilitar su perfil bancario si se encuentra incluido/a y/o alcanzado/a dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la "U.I.F"

- SUJETO OBLIGADO A INFORMAR

"EL CLIENTE" declara que NO se encuentra comprendido entre los términos del Art. 20 de la Ley N° 25246 y sus modificatorias. En caso afirmativo entiende y acepta que "CUENTA DNI COMERCIOS" no podrá habilitar su perfil bancario.

- IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES EN MATERIA DE COOPERACIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL

Al aceptar estos términos y condiciones usted está declarando que:

- NO soy ciudadano de EE.UU. (incluye a los que nacieron en EE.UU. pero residen en otro país y no han renunciado a su ciudadanía estadounidense).
- NO poseo doble nacionalidad (estadounidense y otra).
- NO resido en EE.UU. (incluye a quienes tienen "Green Card").
- NO poseo pasaporte estadounidense.
- NO paso un significativo número de días en EE.UU. cada año.
- NO poseo residencia fiscal en país o países extranjeros.
- NO soy diplomático, profesor, estudiante o deportista en EE.UU.
- NO me encuentro relacionado legalmente con corporaciones estadounidenses, asociaciones estadounidenses, propiedades estadounidenses y fideicomisos estadounidenses.
- NO poseo una cuenta conjunta manejada por un ciudadano estadounidense que esté alcanzada por la legislación de F.A.T.C.A.
- NO he suscripto un poder notarial a favor de una persona con dirección postal en EE.UU.
- NO he emitido o recibido órdenes de transferencia periódicas a una cuenta estadounidense o que las órdenes se reciban desde una dirección de EEUU.

Acceptando los presentes términos y condiciones "EL CLIENTE" declara bajo juramento que la información consignada es fiel expresión de la verdad. Se compromete a informar a "EL BANCO", en un plazo de 72 horas cualquier modificación que pueda presentarse respecto a su contenido.

- LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (en adelante "F.A.T.C.A.") DE LOS EE.UU. EL CLIENTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE:

(i) "EL BANCO" se encuentra registrado ante la autoridad fiscal de los EE.UU. "Internal Revenue Service" (en adelante, la "I.R.S.") como entidad financiera extranjera, conforme lo dispuesto en la Ley de "F.A.T.C.A." de los EE.UU. y en tal sentido, en los supuestos de resultar aplicable dicha norma, "EL BANCO", podrá remitir directamente a la "I.R.S." información y documentación referida al cumplimiento de dicha ley, respecto de lo cual otorga la más amplia autorización y consentimiento tanto en términos de la normativa aplicable a Protección de Datos Personales como respecto de la Ley de Entidades Financieras,

relevando a "EL BANCO" de cualquier deber a su respecto (incluyendo pero no limitando al secreto bancario, deber de confidencialidad y/o cualquier otra disposición que restrinja directa o indirectamente la divulgación o remisión de dicha información). (ii) No existe responsabilidad alguna imputable a "EL BANCO" respecto al cumplimiento de la remisión de información o documentación ante organismos locales o internacionales en los términos y alcance que corresponda en cada jurisdicción, por tratarse del cumplimiento de leyes y regulaciones locales e internacionales aplicables, no teniendo el suscripto nada que reclamar a "EL BANCO", sus directores o funcionarios por ningún concepto. (iii) Que la información sobre los clientes alcanzados por la normativa mencionada podrá ser presentada ante la "A.F.I.P." de acuerdo al régimen que dicho organismo establezca, otorgando la más amplia autorización para revelarla a esos fines. (iv) En caso de no cumplir con los requerimientos de información y documentación establecidos por las normas internacionales antes mencionadas, o en su caso, de las normas del Banco Central de la República Argentina (el "B.C.R.A."), podrá ser pasible de las sanciones que el B.C.R.A. o la A.F.I.P. o cualquier otra autoridad competente establezcan al efecto, no teniendo en tal caso nada que reclamar a "EL BANCO", sus directores o empleados.

7. OBLIGACIONES

Obligaciones asumidas por "EL CLIENTE":

Responsabilidad de "EL CLIENTE": "EL CLIENTE" es el único y exclusivo responsable por el uso de "CUENTA DNI COMERCIOS" y por todas las operaciones por él cursadas a través de "CUENTA DNI COMERCIOS" haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido y/o incumplimiento de las obligaciones que asume en el presente documento.

En este sentido, se declara responsable y asume todas las consecuencias que se desprendan del uso de "CUENTA DNI COMERCIOS", incluyendo sin limitación las siguientes:

- (i) Operaciones que correspondan a consumos desconocidos, impugnados o rechazados por los clientes.
 - (ii) Operaciones efectuadas en forma fraudulenta.
 - (iii) Operaciones cuyo comprobante no contenga información exigida por las normas o refleje información (clave de autorización, importe, fecha, etc.) que no coincida con la información de la operación efectivamente autorizada.
 - (iv) Operaciones en las que se hubiere verificado un desdoblamiento de transacciones, y;
 - (v) Cualquier otra operación realizada en infracción a estos Términos y Condiciones o a las leyes y reglamentos vigentes y aplicables en la República Argentina.
- "EL CLIENTE" es el único y exclusivo responsable por su actividad, sea comercial, profesional, de servicios u otra y/o de los contenidos, bienes o servicios que ofrezca, y deberá responder y asumir las consecuencias respecto de aquellas transacciones en las que los productos y/o servicios cobrados mediante "CUENTA DNI COMERCIOS" no se hayan entregado y/o hayan sido prestados en forma deficiente o fuera de lo pactado con el comprador.

- En caso que ocurriese algún impedimento para la transferencia, por ejemplo: rechazo, el mismo no será imputable a "EL BANCO", siendo el único responsable de ello "EL CLIENTE".

- En ningún caso "EL BANCO" será responsable por lucro cesante, o por cualquier otro daño y/o perjuicio que hayan podido sufrir "EL CLIENTE" y/o el usuario, debido a las operaciones realizadas o no realizadas mediante "CUENTA DNI COMERCIOS".

- "EL BANCO" no se responsabiliza por los daños que "EL CLIENTE" o cualquier tercero sufra como consecuencia del uso indebido y/o no autorizado del Código QR.

- "EL CLIENTE" se compromete a utilizar "CUENTA DNI COMERCIOS" y efectuar las operaciones ajustándose estrictamente a las instrucciones impartidas por "EL BANCO" y a mantener la confidencialidad de "LA CLAVE" utilizada para acceder a la aplicación.

- "EL CLIENTE" acepta y reconoce que las órdenes impartidas, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las operaciones.

- "EL CLIENTE" acepta expresamente la información que surja de los registros electrónicos o físicos aportados por "EL BANCO".

- Ocurrida una interrupción por cualquier causa, "EL CLIENTE" tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las operaciones requeridas mediante los medios habituales.

- "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que "EL CLIENTE" tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a "CUENTA DNI COMERCIOS". "EL CLIENTE" exime a "EL BANCO" de toda responsabilidad por inconvenientes, daños o perjuicios que tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a "CUENTA DNI COMERCIOS", fallas de equipos o líneas u otras contingencias, cualquiera fuera el origen, que impidan el normal funcionamiento del sistema, como así también respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular y/o servicio de internet. "EL CLIENTE" asume absoluta y total responsabilidad sobre toda la operatoria realizada utilizando "LA CLAVE", en función de la confidencialidad de tales datos que lo obligan a mantenerlos en secreto.

- "EL CLIENTE" se responsabiliza por conocer las actualizaciones en las condiciones comerciales u operativas que "EL BANCO" publique para los comercios.

- "EL CLIENTE" debe presentar documentación respaldatoria para cualquier pedido de "EL BANCO" sobre los datos declarados al adherirse a "CUENTA DNI COMERCIOS", cumplimiento de los requisitos exigidos, operaciones consideradas inusuales, sospechosas, fraudulentas o de mala fe.

- "EL CLIENTE" acepta que "EL BANCO" puede congelar, suspender y/o demorar el acceso a los fondos, ante cualquier situación que considere inusual, sospechosa, fraudulenta o de mala fe. Incluso pudiendo llegar a dar de baja la adhesión a "CUENTA DNI COMERCIOS" de modo parcial o total, sin posibilidad de reclamo alguno.

- "EL CLIENTE" declara conocer y asume el compromiso de pagar las comisiones vigentes, como así también las tasas e impuestos relacionados con los servicios contratados.

- "EL CLIENTE" reconoce y acepta que no recibirá reintegros de las percepciones y/o retenciones oportunamente cobradas e ingresadas a los fiscos correspondientes.

- "EL CLIENTE" debe dar uso a "CUENTA DNI COMERCIOS", conforme a la actividad comercial declarada y dentro del marco de la ley. Debiendo notificar cualquier modificación de datos (incluido domicilio postal o electrónico, actividad comercial, información, etc.), y mantenerlos actualizados. Presentar la documentación que "EL BANCO" solicite, relacionada con el uso de "CUENTA DNI COMERCIOS" y no omitir información en las declaraciones o presentar documentación falsa.

- "EL CLIENTE" declara que utilizará "CUENTA DNI COMERCIOS" para dar curso a operaciones que correspondan a la actividad comercial declarada ante la A.F.I.P.

- "EL CLIENTE" se compromete a informar a "EL BANCO" cualquier cambio en su condición tributaria, siendo responsable por el correcto tratamiento fiscal de las operaciones cursadas por "CUENTA DNI COMERCIOS".

"EL CLIENTE" acepta:

a. Que sus datos personales sean alojados en servidores de terceros, pudiendo incluso estos servidores estar ubicados en otros países que a criterio de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, podrían no tener legislaciones o niveles de protección adecuados en los términos de la Ley 25.326 y la Disposición DNPDP 60-E/2016 o la que la reemplace en el futuro, autorizando para ello a "EL BANCO" a la transferencia internacional y el alojamiento de los datos en dichas jurisdicciones, y para que por sí y/o a través de la cesión a terceros, se procesen y traten los datos con fines comerciales, publicitarios, estadísticos, de control o calificación crediticia.

b. Que "EL BANCO" cobre y/o debite de la cuenta vinculada a "CUENTA DNI COMERCIOS" las comisiones y/o cargos pactados, contracargos, multas, tasas, retenciones impositivas o cualquier suma que correspondiere por las ventas, servicios y/o deudas.

c. Que "EL BANCO" gestione y procese por su cuenta y orden el cobro de los fondos abonados por sus clientes mediante "BILLETAS ELECTRÓNICAS" y acredite dichos cobros en su cuenta.

d. Que "EL BANCO" utilice su nombre comercial, marca, logo y símbolo en acciones promocionales, publicitarias y/o comunicaciones relacionadas con "CUENTA DNI COMERCIOS".

Condición fiscal de "EL CLIENTE":

- "EL BANCO" realizará un control de la condición fiscal declarada por "EL CLIENTE" verificando los registros de la "A.F.I.P".

- En caso de encontrar diferencias entre la información suministrada por "EL CLIENTE" y la disponible en la "A.F.I.P", se facturará en función de la condición que figure en esta última.

- Si el CUIT declarado por el "EL CLIENTE" no se encontrara en la base de "A.F.I.P", "EL CLIENTE" no podrá operar mediante "CUENTA DNI COMERCIOS", hasta tanto regularice su situación.

- Una vez validada la condición fiscal, "EL BANCO" tomará la misma a los efectos del cálculo de retenciones y percepciones impositivas (si aplicaran)

Actualización de Información:

- "EL BANCO" no se responsabiliza por la certeza de los Datos Personales, su condición fiscal o de cualquier información ni de la autenticidad de la Documentación Complementaria provista por "EL CLIENTE".

- "EL CLIENTE" responde por la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los datos personales, fiscales y de la documentación complementaria, que revisten carácter de declaración jurada.

Clave de acceso a "CUENTA DNI COMERCIOS":

- "LA CLAVE" es personal, secreta, confidencial e intransferible, estando prohibida su divulgación a terceros por parte de "EL CLIENTE". Si éste llegara a saber y/o sospechar que un tercero posee conocimiento de "LA CLAVE", deberá modificarla de inmediato. "EL CLIENTE" sólo podrá utilizar "LA CLAVE" para sí y no podrá emplearla para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros. En vista de que "LA CLAVE" será de su exclusivo conocimiento, al ingresar al sistema con sus datos se validarán las operaciones como si hubiesen sido instrumentadas con su firma personal. "EL CLIENTE" libera totalmente de responsabilidad a "EL BANCO", por el uso que un tercero pueda hacer de "CUENTA DNI COMERCIOS" utilizando "LA CLAVE".

"EL BANCO" se obliga a:

- (i) Prestar los servicios en las condiciones pactadas.
- (ii) Informar cualquier cambio en los Términos y Condiciones como así también en los alcances del servicio; Disponibilizar información sobre las Comisiones y Tasas que aplican a las operaciones.
- (iii) Presentar las DDJJ impositivas e ingresar los impuestos retenidos como agentes de retención, proveyendo a "EL CLIENTE" los certificados correspondientes.
- (iv) Poner a disposición del "EL CLIENTE" los fondos para que éstos sean administrados sin inconveniente.
- (v) Disponibilizar información a "EL CLIENTE" sobre las operaciones realizadas.
- (vi) Realizar el procesamiento de las operaciones que "EL CLIENTE" cursa de manera comercial con "CUENTA DNI COMERCIOS"

8. RESPONSABILIDADES de "EL CLIENTE":

(i) "EL BANCO" no interviene en la relación de consumo entre el usuario de la "BILLETAS ELECTRÓNICAS" y "CUENTA DNI COMERCIOS". "EL CLIENTE" de "CUENTA DNI COMERCIOS" asume toda la responsabilidad frente al usuario de la "BILLETAS ELECTRÓNICAS" y viceversa, y se compromete a mantener indemne a "EL BANCO", sus funcionarios, directores, representantes legales, empleados, agentes, sus vinculadas y/o controlantes y a indemnizarla (incluyendo pero sin limitarse, a los honorarios y costos legales que razonablemente pudieran corresponder) por cualquier responsabilidad y/o daño y/o reclamo judicial, administrativo y/o extrajudicial que presentaren éstos con motivo y/u ocasión de las operaciones realizadas con el usuario de la "BILLETAS ELECTRÓNICAS", así como por eventuales sanciones y/o reclamos que pudieran imponerle los

organismos de defensa del consumidor y/o cualquier otro organismo competente.

(ii) "EL CLIENTE" es el único y exclusivo responsable por el cumplimiento de los servicios y/o productos que comercialice, y debe ajustarse estrictamente a las normas legales vigentes ante cualquier reclamo.

(iii) "EL CLIENTE" es responsable por las consecuencias del uso indebido o fraudulento de "CUENTA DNI COMERCIOS", cualquiera sea la causa del eventual daño.

Reserva de derechos por parte de "EL BANCO"

(i) "EL BANCO" se reserva el derecho de suspender y/o interrumpir el Servicio a su exclusivo criterio, como así también, de establecer límites operativos, suspender operaciones y/o rechazar transacciones a su exclusivo criterio;

(ii) Solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar la información entregada por "EL CLIENTE" en materia de Datos Personales o de la Documentación Complementaria;

(iii) Rechazar una solicitud de adhesión en caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por "EL CLIENTE"

9. USOS DE "CUENTA DNI COMERCIOS":

Acceso:

Para la utilización de "CUENTA DNI COMERCIOS", "EL CLIENTE" debe ingresar "LA CLAVE" definida durante "EL ENROLAMIENTO".

Operaciones habilitadas:

-Luego del ingreso de "LA CLAVE", "EL CLIENTE" podrá realizar las consultas, solicitudes, contrataciones y operaciones monetarias que "EL BANCO" disponibilice en "CUENTA DNI COMERCIOS".

- Las operaciones cursadas con "CUENTA DNI COMERCIOS", " se entenderán realizadas por "EL CLIENTE", considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación. En caso de efectuar, por éste u otro sistema distinto, operaciones que se contrapongan entre sí, se entiende que la única válida es la primera procesada por "EL BANCO".

- "CUENTA DNI COMERCIOS" permite a "EL CLIENTE" utilizar las funcionalidades para la generación de Códigos QR que contendrán los datos de la cuenta y el importe, para que sus clientes mediante el uso de una billetera electrónica transfieran dinero desde sus cuentas bancarias o virtuales.

- "CUENTA DNI COMERCIOS" permite realizar otras operaciones de acuerdo a las condiciones pactadas con "EL BANCO" para la actividad comercial declarada por "EL CLIENTE".

- "CUENTA DNI COMERCIOS" permite gestionar y disponer de los fondos de forma inmediata, ante la acreditación de cada operación.

Irrevocabilidad:

- La/s operación/es ordenada/s no podrán revocarse. "EL BANCO" confirmará cada operación con un mensaje en "CUENTA DNI COMERCIOS"

Acreditación de los fondos:

- Se acreditará en la cuenta de "EL CLIENTE" el monto de cada operación neto de comisiones e impuestos vigentes y cualquier otro cargo que pudiera corresponder.

- "EL CLIENTE" no podrá reclamar diferencia alguna a "EL BANCO" en concepto de reintegro de percepciones y/o retenciones cobradas e ingresadas a los fiscos correspondientes, todo reclamo deberá dirigirse contra estos últimos.

Comprobantes:

- "EL CLIENTE" visualizará el movimiento del cobro realizado, con sus datos identificatorios.

- "EL CLIENTE" recibirá en el correo electrónico declarado ante "EL BANCO" el certificado correspondiente a cada operación según la resolución de AFIP N° 2233.

- "EL CLIENTE" se compromete a conservar la documentación respaldatoria de las operaciones que se realicen por el plazo requerido por la ley aplicable y exhibirlas a "EL BANCO" en

los casos que lo requieran para su control.

Contracargos y devoluciones:

- Por solicitud de contracargo o desconocimiento de una operación recibida por "EL CLIENTE", se debe proceder de acuerdo a lo establecido por el proveedor de la cuenta del usuario reclamante de la "BILLETERA ELECTRÓNICA". La responsabilidad por la operación es de "EL CLIENTE".

- Por solicitud de devoluciones totales o parciales de una operación recibida por "EL CLIENTE", este debe realizar una nueva transferencia inmediata inversa realizada sobre el comprobante de cobro original.

- "EL CLIENTE" reconoce y acepta que en el caso de devoluciones parciales o totales no recibirá reintegros de los aranceles/comisiones, ni de las percepciones y retenciones oportunamente cobradas e ingresadas a los fiscos correspondientes.

- "EL CLIENTE" se compromete a mantener indemne a "EL BANCO" por todo reclamo y/o daño que pueda sufrir como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento de "EL CLIENTE" de las obligaciones previstas en la presente cláusula.

Reactivación del servicio: Por fallas del servicio y robo o extravío del dispositivo móvil se deberá desinstalar la aplicación e instalarla nuevamente, en ambos casos se deberá realizar la adhesión y activación del servicio nuevamente, según lo indicado en los apartados correspondientes.

10. ASPECTOS FORMALES

Costo del servicio:

- Las transferencias serán gratuitas para "EL CLIENTE" durante los primeros tres meses calendario completos desde el comienzo de su operatoria, según lo estipulado en el texto ordenado del "BCRA" – según [Comunicación A 7175 – "SISTEMA NACIONAL DE PAGOS – TRANSFERENCIAS – NORMAS COMPLEMENTARIAS"](#).

- Durante este período no será aplicable la tasa de intercambio ni se podrán aplicar comisiones de procesamiento por parte del operador. Asimismo, se informa que una vez finalizado el tramo gratuito, el precio a pagar por el comercio no podrá superar en ningún caso el 0,8% sobre el importe bruto de la venta, según lo establecido en el texto ordenado del "BCRA" – según Comunicación A 7175 – "SISTEMA NACIONAL DE PAGOS – TRANSFERENCIAS – NORMAS COMPLEMENTARIAS".

- "EL CLIENTE" acepta que "EL BANCO" podrá modificar el monto de dicha comisión, previo cumplimiento del procedimiento y notificación, según lo indicado por el "B.C.R.A.". El cambio se tendrá por consentido si no se formularan objeciones. De no aceptarse la modificación, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia y sin cargo alguno, "EL CLIENTE" podrá rescindir el contrato.

- "EL CLIENTE" acepta y ordena que dicha comisión sea debitada de la cuenta de su titularidad radicada en "EL BANCO". Los costos que puedan aplicar las empresas proveedoras por transmisión de datos y/o conectividad estarán a exclusivo cargo de "EL CLIENTE" y no integran ninguna comisión y/o cargo de "EL BANCO".

- "EL CLIENTE" podrá consultar el ["Régimen de Transparencia" elaborado por el B.C.R.A.](#) sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros

11. AUTORIZACIÓN

- "EL CLIENTE" autoriza expresamente a "EL BANCO" a que, por motivos de seguridad, utilice cualquier sistema idóneo para acreditar la pertenencia de la orden cursada, de las operaciones realizadas y de los servicios utilizados, incluyendo la grabación de las conversaciones telefónicas, que serán aceptadas como medio de prueba hábil y fehaciente aún en juicio.

- "EL CLIENTE" ordena en forma irrevocable que toda notificación vinculada con "CUENTA DNI COMERCIOS", incluyendo las referidas a modificaciones en los valores de cargos y/o comisiones, sean dirigidos a la casilla de correo electrónico registrada en el "EL BANCO" al momento de la adhesión a "CUENTA DNI COMERCIOS".

12. DOMICILIO ESPECIAL. LEY APLICABLE. COMPETENCIA

A todos los efectos emergentes de esta adhesión, "EL BANCO" constituye domicilio en la calle San Martín 137 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina y "EL CLIENTE" en el domicilio informado en "EL BANCO", donde serán válidas todas las notificaciones extrajudiciales y/o judiciales que se cursen con causa en la presente, acordándose que la vigencia de los domicilios especiales constituidos se mantendrá hasta la fehaciente comunicación a la otra parte de su modificación.

Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación de este servicio.

Cualquier divergencia que se suscite será dirimida por ante los Tribunales con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.

MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

"EL BANCO" a su criterio, podrá modificar total o parcialmente los presentes términos y condiciones. El cliente deberá aceptar los términos y condiciones toda vez que "EL BANCO" lo requiera.

13. DERECHO A LA REVOCACIÓN

Facultad de Revocación: La aceptación de este servicio podrá ser revocada en cualquier momento a partir de la fecha de celebración y/o aceptación y/o de la efectiva disponibilidad de este servicio, lo que suceda último. La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. La revocación no generará responsabilidad y será sin costo. En los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y a distancia, "EL CLIENTE", consumidor/a y/o usuario/a tiene el derecho irrenunciable de revocar la aceptación dentro de los diez días computados a partir de la fecha de celebración del contrato. Si el plazo vence en día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

14. El click en "**SÍ ACEPTO**", importará la expresa aceptación a todos y cada uno de los términos y condiciones indicados precedentemente así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos. Dicho texto también se encuentra a disposición de "EL CLIENTE" en el **sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires sección Canales Digitales o en https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC_CUENTA_DNI_COMERCIOS**. Para más información, acceder a: **https://www.bancoprovincia.com.ar/web/cuentadni_appcomercios**.

Banco de la Provincia de Buenos Aires; CUIT 33-99924210-9; Calle 7 N° 726 (B1900TFS) La Plata.